



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana

- El Plan contempla un programa de medidas, a ejecutar hasta 2015 por todas las administraciones, que requerirá una inversión de 800 millones de euros
- Ya son diez los planes de cuenca impulsados por el actual Ejecutivo, siete de ellos ya aprobados por Real Decreto y los otros tres en su última fase de tramitación tras el informe favorable del Consejo Nacional del Agua

17 de mayo de 2013- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), el Real Decreto del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

Con esta aprobación ya son diez los planes de cuenca impulsados por el actual Ejecutivo. Siete de ellos ya han sido aprobados por Real Decreto (junto al del Guadiana y el del Guadalquivir, hoy aprobados, los del Miño-Sil, Galicia-Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), mientras que los otros tres (Duero, Cantábrico Occidental y Cantábrico Oriental) están en su última fase de tramitación tras el informe favorable del Consejo Nacional del Agua.

De este modo se continúa avanzando en el proceso de planificación hidrológica, impulsando la coordinación de todos los intereses territoriales y garantizando el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua de cara a conseguir aprobar los planes de cuenca de las demarcaciones competencia del Estado (intercomunitarias) antes de que finalice este año.



CONTENIDO DEL PLAN HIDROLÓGICO

El Plan Hidrológico del Guadiana es el elemento básico de gestión de la demarcación hidrográfica, y tiene como objetivos conseguir el buen estado de las aguas y la adecuada protección del dominio público hidráulico.

El Plan marca las pautas para atender las demandas de agua respetando el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial.

Entre otras medidas, el Plan define un régimen de caudales ecológicos basado en métodos eco-hidráulicos que contribuirán a mejorar el estado de las 313 masas de agua superficiales y 20 subterráneas que se han definido en el Plan.

Establece, además un programa de medidas a ejecutar hasta 2015 por valor de 800 millones de euros (de los que a final del 2012 están ejecutados unos 320 millones de euros).

El 41% del presupuesto se destinará a adoptar una serie de medidas de atención a las demandas, el 23% a la minimización de la contaminación localizada, el 18% irá destinado a la restauración ambiental, el 9% a la prevención de fenómenos meteorológicos extremos, el 7% al control y reducción de extracciones, y el 2% restante a la minimización de la contaminación difusa.

INFORMES FAVORABLES

El plan hidrológico de la parte española de la demarcación del Guadiana ha sido elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del MAGRAMA, e informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el pasado 13 de diciembre de 2012, tras su aprobación por el Consejo del Agua de la demarcación y el pertinente proceso de participación pública.

Antes de su aprobación por el Consejo de Ministros, ha contado con la aprobación y el informe positivo de los diferentes Ministerios afectados.